

ediciones  
**DER**

Ciberdelincuencia:  
aspectos esenciales

---

**Marta Herrera Seguel**  
**Ymay Ortiz Pulgar**

**CJAJ**  
Cuadernos  
Jurídicos  
de la  
Academia  
Judicial

**AJ**

ediciones  
**DER**

Desde Chile  
**hacia el mundo**



#### CIBERDELINCUENCIA: ASPECTOS ESENCIALES

© Marta Herrera Seguel - Ymay Ortiz Pulgar

2025 DER EDICIONES LIMITADA

Guardia Vieja 202, oficina 403, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Chile

info@derediciones.com

www.derediciones.com

Registro de Propiedad Intelectual en trámite

ISBN 978-956-405-250-2

Primera edición, junio de 2025 DER Ediciones Limitada

Tiraje: 500 ejemplares

Impresores: Castro & Mac Donald SpA

Impreso en Chile / Printed in Chile

#### ADVERTENCIA

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor.

El fotocopiado o reproducción por cualquier otro medio o procedimiento de la presente publicación queda expresamente prohibido.

## PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN

Desde hace un tiempo la Academia Judicial viene elaborando diversos tipos de materiales docentes para apoyar el desarrollo de los cursos que imparte. Ellos sirven tanto como textos de autoformación o bien como apoyo de clases presenciales o, por último, como guiones base para el diseño de cursos en línea. En su elaboración participan docentes de distintas universidades, así como magistrados/as, todos/as seleccionados/as por el Consejo Directivo de la Academia Judicial previo concurso público, garantizándose de ese modo contar con los/as mejores exponentes de las diversas disciplinas.

Como puede apreciarse, su utilidad excede a la que puede extraerles la propia Academia Judicial, razón que ha justificado desde el año 2018 publicar estos textos, algunos con formato digital y otros, como los presentes, en formato impreso, poniéndolos así a disposición de toda la comunidad legal nacional.

Cualquiera sea el tema que se aborde en ellos, estos textos tienen algunos elementos en común. Por lo pronto, apuntan a cuestiones de gran relevancia y común ocurrencia en la práctica jurídica y judicial nacional. Por otra parte, el tratamiento de los mismos busca problematizar los tópicos y acopiar para cada uno de ellos bibliografía y, sobre todo, jurisprudencia actualizada. Son textos pensados para generar reflexión y debate y que, sin lugar a dudas, serán de gran utilidad para académicos/as y litigantes.

JUAN ENRIQUE VARGAS  
Director  
Academia Judicial



## ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	VII
INTRODUCCIÓN.....	1
1. IMPORTANCIA DE LA CIBERSEGURIDAD EN EL MUNDO ACTUAL .....	3
2. DERECHO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.....	8
3. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD .....	10
4. DEBERES DE PROTECCIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD.....	13
5. DEBERES EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES (ARTÍCULO 19 NÚMERO 4 CPR).....	15
6. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ESTADO EN MATERIA DE CIBERDELINCUENCIA.....	17
7. MARCO INTERNACIONAL EN MATERIA DE CIBERDELINCUENCIA .....	19
7.1. Convenio de Budapest.....	19
7.2. Primer Protocolo Adicional al Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa.....	21
7.3. Segundo Protocolo Adicional al Convenio sobre Ciberdelincuencia del Consejo de Europa.....	21
7.4. Modelo de cooperación internacional.....	22
8. BIENES JURÍDICOS PROTEGIDOS EN MATERIA DE CIBERDELINCUENCIA .....	22
9. TIPOS PENALES CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 21.459 .....	29
9.1. Sabotaje informático.....	31
A) Ataque a la integridad de un sistema informático (artículo 1º, Ley N° 21.459).....	31
a. Conducta típica.....	31

b. <i>Iter criminis</i> .....	34
c. Resultado material .....	34
d. Sujeto activo y pasivo.....	35
e. Aspecto subjetivo.....	35
B) Ataque a la integridad de los datos (artículo 4º, Ley N° 21.459).....	36
a. Conducta típica .....	36
b. <i>Iter criminis</i> .....	37
c. Resultado material .....	38
d. Sujeto activo y pasivo.....	39
e. Aspecto subjetivo.....	39
9.2. Espionaje informático.....	40
A) Acceso ilícito (artículo 2º, Ley N° 21.459).....	40
a. Conducta típica .....	41
b. <i>Iter criminis</i> .....	44
c. Relaciones concursales .....	44
d. Sujeto activo y pasivo.....	45
e. Aspecto subjetivo.....	45
B) Interceptación ilícita (artículo 3º, Ley N° 21.459).....	47
a. Conducta típica .....	47
b. <i>Iter criminis</i> .....	48
c. Sujeto activo .....	48
d. Aspecto subjetivo.....	49
9.3. Falsificación informática (artículo 5º, Ley N° 21.459).....	49
A) Conducta típica.....	49
B) <i>Iter criminis</i> .....	51
C) Sujeto activo y pasivo.....	51
D) Aspecto subjetivo .....	51
9.4. Receptación de datos informáticos (artículo 6º, Ley N° 21.459).....	52
A) Conducta típica.....	52
B) Objeto material .....	53
C) <i>Iter criminis</i> .....	54
D) Sujeto activo y pasivo.....	54
E) Aspecto subjetivo .....	54
9.5. Fraude informático (artículo 7º, Ley N° 21.459).....	55
A) Conducta típica.....	55
B) <i>Iter criminis</i> .....	59

C) Sujeto activo y pasivo.....	60
D) Aspecto subjetivo .....	60
E) Relaciones concursales .....	61
9.6. Abuso de los dispositivos (artículo 8º, Ley N° 21.459).....	61
A) Conducta típica.....	61
B) <i>Objeto material</i> .....	63
C) <i>Iter criminis</i> .....	64
D) Sujeto activo y pasivo.....	64
E) Relaciones concursales .....	64
F) Aspecto subjetivo .....	65
10. TIPOS PENALES ASOCIADOS A CIBERCRIMINALIDAD EN OTROS CUERPOS LEGALES.....	65
10.1. Fraudes a través de tarjetas de pago y transacciones electrónicas.....	66
A) Conducta típica.....	71
B) <i>Iter criminis</i> .....	75
C) Sujeto activo y pasivo.....	75
D) Aspecto subjetivo .....	76
10.2. Delito de violación de secreto en la Ley General de Telecomunicaciones.....	76
A) Conducta típica.....	76
B) <i>Iter criminis</i> .....	78
C) Sujeto activo y pasivo.....	78
D) Aspecto subjetivo .....	79
10.3. Delitos cometidos a través de medios tecnológicos asociados a la explotación sexual comercial y la pornografía de niños, niñas y adolescentes y otros que afectan la privacidad e intimidad de las personas .....	79
A) Transmisión de conductas sexuales de una persona menor de 18 años.....	81
a. Conducta típica .....	82
b. Aspecto subjetivo.....	82
c. Penalidad.....	82
B) Delito de abuso sexual sin contacto.....	83
a. Conducta típica .....	83
b. Aspecto subjetivo.....	84
c. Regla de extraterritorialidad .....	84
C) Captación, grabación y difusión de registros audiovisuales de los genitales u otra parte íntima del cuerpo (artículo 161-C inciso primero CP).....	85

a. Conducta típica .....	85
b. Aspecto subjetivo.....	87
c. Penalidad.....	87
D) Difusión de registros audiovisuales (artículo 161 C incisos segundo y tercero).....	87
a. Conducta típica .....	87
b. Penalidad .....	87
c. Relación concursal con el delito de producción y difusión de material pornográfico en que hayan sido utilizados niños, niñas y adolescentes (artículos 366 quinquies y 374 bis).....	88
d. Referencias jurisprudenciales.....	88
10.4. Delitos constitutivos de violencia de género digital.....	89
A) Nuevo delito constitutivo de violencia de género digital, exhibición y difusión de contenido sexual sin consentimiento .....	92
B) Exhibición y difusión de contenido sexual sin consentimiento.....	93
a. Conducta Típica.....	94
b. Bien Jurídico Protegido .....	95
c. Concursos .....	95
i. Delito de producción y difusión de material pornográfico en que hayan sido utilizados niños, niñas y adolescentes (artículos 366 quinquies y 374 bis).....	95
ii. Delitos contra la intimidad de los artículos 161-A y 161-C .....	95
11. CIRCUNSTANCIAS MODIFICATORIAS DE RESPONSABILIDAD PENAL.....	96
11.1. Colaboración eficaz.....	96
11.2. Circunstancias agravantes.....	100
11.3. Circunstancias modificatorias previstas en la Ley de Delitos Económicos	103
A) Atenuantes .....	104
B) Atenuantes muy calificadas .....	105
C) Agravantes .....	105
D) Agravantes muy calificadas.....	106
12. LOS DELITOS INFORMÁTICOS COMO BASE DE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA .....	109
12.1. Delitos informáticos como base de responsabilidad penal de la persona jurídica en la actualidad (modificación de la Ley N° 21.459).....	110
12.2. Delitos informáticos como base de responsabilidad penal de la persona jurídica a partir del 1 de septiembre de 2024 (modificación de la Ley N° 21.595).....	110
13. LOS DELITOS INFORMÁTICOS COMO BASE DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS .....	112

14. CUESTIONES PRELIMINARES .....	113
15. INICIO DEL PROCEDIMIENTO. LEGITIMACIÓN ACTIVA .....	114
16. INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS INFORMÁTICOS Y ASPECTOS PROBATORIOS.....	119
16.1. Cuestiones previas .....	119
16.2. Generalidades en materia de prueba electrónica .....	123
A) Concepto y naturaleza jurídica de la prueba electrónica.....	123
B) Características de la prueba electrónica.....	127
C) Principios que informan el tratamiento de la prueba electrónica .....	128
D) Etapas que envuelve la incorporación de la prueba electrónica en el proceso penal .....	131
a. Clonado o vaciado de datos .....	135
b. Presencia de un ministro de fe.....	136
c. Presencia del imputado .....	137
d. Cadena de custodia .....	137
16.3. Regulación de la actividad probatoria en el Convenio de Budapest .....	141
A) Conservación rápida de los datos informáticos almacenados .....	143
B) Conservación y revelación parcial rápidas de los datos relativos al trá- fico .....	145
C) Orden de presentación .....	147
D) Registro y confiscación de datos informáticos almacenados .....	149
E) Obtención en tiempo real de datos relativos al tráfico .....	152
F) Interceptación de datos relativos al contenido .....	154
G) Jurisdicción.....	158
16.4. Regulación de la actividad investigativa y probatoria en la legislación chilena interna.....	160
A) Interceptación de comunicaciones.....	161
B) Agente encubierto .....	163
C) Tratamiento de los antecedentes de investigación que se encuentren en formato electrónico.....	165
D) Preservación provisoria de datos informáticos.....	166
E) Registro de llamadas y otros antecedentes de tráfico comunicacional ..	167
17. IMPORTANCIA DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LA PERSECUCIÓN PENAL DE LA CIBERDELINCUENCIA .....	168
18. PRINCIPIOS GENERALES RELATIVOS A COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL CONVENIO DE BUDAPEST .....	169

19. EXTRADICIÓN.....	170
20. ASISTENCIA JURÍDICA MUTUA.....	171
21. INFORMACIÓN ESPONTÁNEA.....	173
22. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA MUTUA EN AUSENCIA DE ACUERDOS INTERNACIONALES APLICABLES.....	173
23. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DE ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA DE MEDIDAS PROVISIONALES.....	174
23.1. Conservación rápida de los datos informáticos almacenados y revelación parcial de datos relativos al tráfico.....	174
23.2. Acceso a los datos informáticos almacenados.....	175
23.3. Acceso transfronterizo a los datos informáticos almacenados.....	176
23.4. Obtención en tiempo real de los datos relativos al tráfico.....	176
23.5. Interceptación de las telecomunicaciones.....	177
24. LA RED 24/7.....	177
25. SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA, RELATIVO A LA COOPERACIÓN REFORZADA Y LA REVELACIÓN DE PRUEBAS ELECTRÓNICAS.....	178
26. BUENAS PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACEPTADAS POR LA JURISPRUDENCIA.....	181
BIBLIOGRAFÍA.....	189